

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en el pueblo de Valdelacasa de Tajo, en su calle Verjas, número 4, hoy número 10, de superficie 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle El Loro; izquierda, plaza de las Verjas, y fondo, con calle del Montón. Libre de arrendatarios.

Tipo de subasta: Valor de tasación, nueve millones ochocientos sesenta mil setecientos tres (9.860.703) pesetas.

Navalmoral de la Mata, 26 de diciembre de 2000.—La Juez, Silvia Falero Sánchez.—El Secretario.—763.

NULES

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente—Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/96 G, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop, S. Coop. de Crédito Ltda.», contra doña María del Carmen Tellols Dols y contra los consortes don Vicente Mingarro Aimerich y doña Ángeles Arnandis Monsonis, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la/s finca/s que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 11.146.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se señala para la celebración de primera subasta el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2001, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad con el número 1351 0000 18 0308 96, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número cinco.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número cinco, del edificio ubicado sobre la parcela identificada con el número 14 D en el plano de la urbanización denominado «El Molino», situada en la calle Lepanto, sin número, de Alquerías del Niño Perdido. Ocupa una superficie construida de 129,74 metros cuadrados, de los cuales 53,95 metros cuadrados corresponden al sótano, 43,10 metros cuadrados lo son de vivienda en la planta baja, y los restantes 32,69 metros cuadrados son de vivienda en planta alta.

Finca registral 1.290, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, tomo 1.242, libro 18 de Alquerías del Niño Perdido, folio 159, inscripción segunda.

Nules, 15 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—1.644.

ORIHUELA-ALICANTE

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 377/99, instados por Caja Rural de Almería S.C.C.L., representada por el Procurador Díez Saura, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ángel Jorge Valverde y doña Carmen Martínez Céspedes, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 marzo 2001, a las doce horas treinta, por segunda el día 25 abril 2001, a las doce horas, y por tercera el día 23 mayo

2001, a las doce treinta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubiere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote Primero: A) Número 14: Plaza de garaje situado en planta sótano, en término municipal del Pilar de la Horadada, plaza de aparcamiento marcada con el número 14, situada al fondo según se entra por la rampa de acceso que da a la calle Ramón y Cajal, tiene una superficie construida de 20 metros 30 decímetros cuadrados; linda: Frente, según se entra, con calle de acceso y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número 13; izquierda, plaza de aparcamiento número 15, y fondo con subsuelo de la calle La Isla. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 0,46 por 100, en el total del valor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.662, libro 104, folio 70, finca número 9.998.

Tipo de subasta: 776.475 pesetas.

Lote segundo: B) Número 41: Vivienda en planta primera de elevación número 7 de tipo «G»: En término municipal del Pilar de la Horadada, vivienda en planta primera de elevación de tipo «G», a la que se accede por la caja de escaleras sita en la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie construida de 107 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 74 decímetros cuadrados.

Además posee un patio de luces de uso privado que ocupa una superficie de 8 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias, servicios de habitaciones. Linda según se entra a